DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18085
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER16975
EVENTO SIRE No. 5405118

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Martha Janneth López González Inspección 1 "D" Distrital de Policía
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 19 de 2022	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Edificio San Patricio P1 Calle 109 No. 20-44 Edificio Eucalipto P2: Calle 109 No. 20-34	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:102795.63Y_1: 111061.39 X_2:102813.23Y_2: 111055.70		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Patricio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				30 m^2		
UPZ:	16- Santa Bárbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				120		
LOCALIDAD:	01– Usaquén	**FAMILIAS**	43	**ADULTOS**		80	**MENORES**	40
CHIP:	P1: AAA0106XUUZ P2: AAA0167MLAW	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
AREA INSPECCIONADA	80 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-45215		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

3. ACLARACIONES

En atención al radicado IDIGER No. 2022ER16975, la visita de verificación de las condiciones del muro colindante entre los predios P1: Calle 109 No. 20-44 Edificio San Patricio y P2: Calle 109 No. 20-34 Edificio Eucalipto, se realizó el día 19 de octubre de 2022, una vez confirmada la solicitud realizada por la Dra. Martha Janneth López González Inspectora 1 "D" Distrital de Policía de la Localidad de Usaquén.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El sector donde se localizan los predios evaluados se encuentra en el Sector Catastral de San Patricio de la Localidad Usaquén, el cual no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento, lo cual no genera por concepto de amenaza y/o riesgo restricción para el uso del suelo.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura No. 1 se muestra la localización del sector evaluado en el Sector Catastral de San Patricio de la localidad de Usaquén.

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

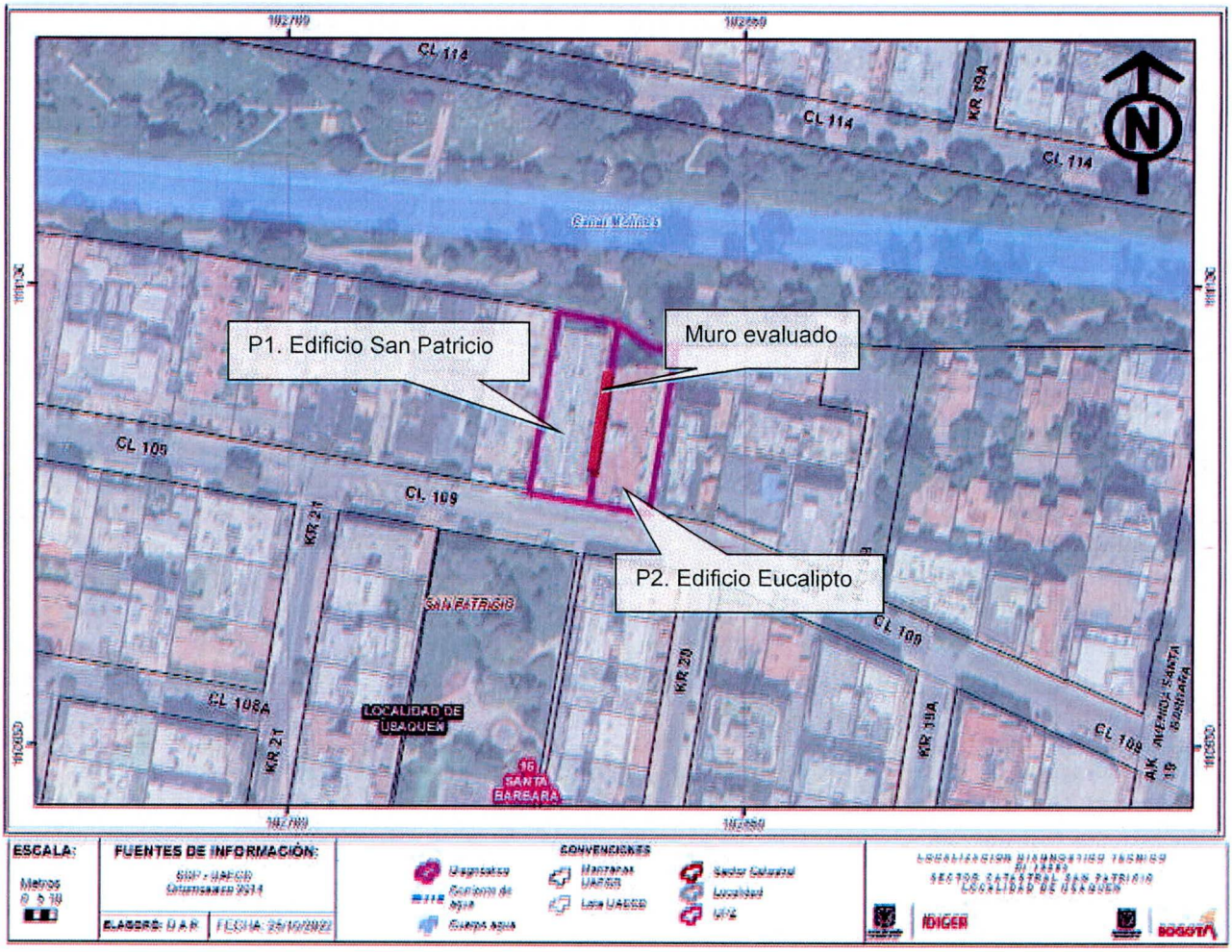

Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2022ER16975, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER realizó visita técnica el día 19 de octubre de 2022 al sector donde se localizan los predios: P1 Calle 109 No. 20-44 - Edificio San Patricio y P2: Calle 109 No. 20-34 Edificio Eucalipto, encontrando que corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible) y en donde se ubican edificaciones entre dos (02) y siete (7) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de mampostería estructural y pórticos en concreto reforzado (Ver Fotografías 1).

En el predio P1, se emplaza el Edificio San Patricio, construido aparentemente bajo sistema estructural en pórticos en concreto reforzado y mampostería confinada, conformado por tres (3) niveles y sótano, donde cada nivel cuenta con ocho (8) apartamentos para un total de 24 unidades habitacionales, (ver Fotografía 2).

En el predio P2 se emplaza el Edificio Eucalipto PH, el cual corresponde a una edificación de (3) tres niveles de uso residencial, construido bajo sistema estructural tipo industrializado, donde se localizan 19 unidades habitacionales correspondientes a igual número de apartamentos, (ver Fotografía 3).

De acuerdo con la solicitud se realiza por la Inspección de Policía (D) de la localidad de Usaquén se realiza la verificación del muro colindante entre los predios P1 y P2, durante la visita técnica se observa que en el sector colindante entre los dos predios se encuentran dos muros de cerramiento sin aislamiento correspondientes a dos estructuras: una estructura de propiedad del predio P1 Edificio San Patricio de una altura aproximada de 4 m y longitud de 50 m aproximadamente y un muro en mampostería confinada de aproximadamente del doble de altura (10 metros) de propiedad del predio P2 Edificio Eucalipto, (ver Fotografía 4 y Figura 2).

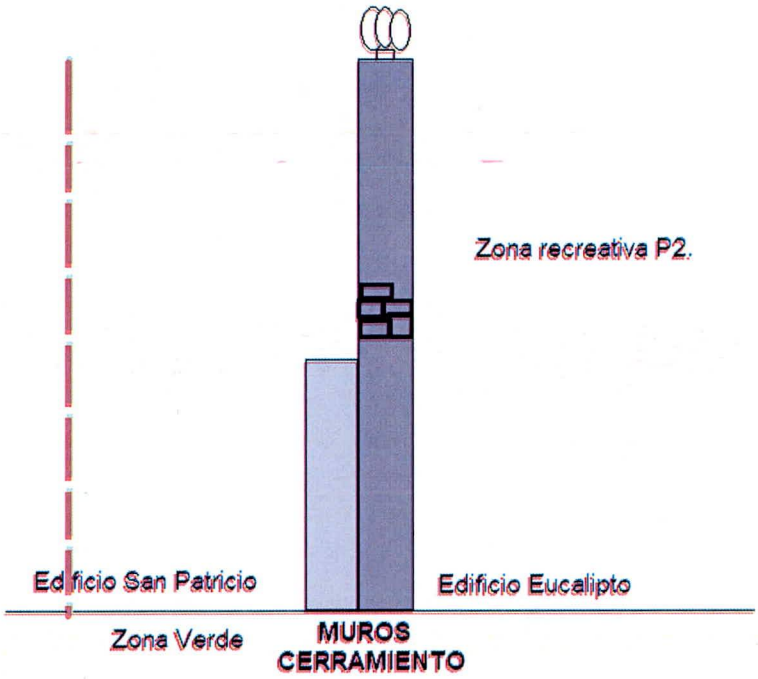

Figura 2. Estructuras de cerramiento colindante entre los predios evaluados.

La verificación se realiza inicialmente en el costado oriental del predio P1, evidenciando que el muro de cerramiento del predio P2 presenta grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 2 y desprendimientos de mampuestos en el tramo de la estructura donde se apoya una cerca eléctrica, los cuales presentan potencialidad de caída al interior del predio P1, donde se encuentra una zona verde, (ver Fotografías 5 a 7).

Verificando las condiciones de la estructura del muro evaluado al interior del predio P2, se identifican huellas de humedad y mampuestos sueltos en el sector donde se apoya la cerca eléctrica. Próxima a la estructura se localiza el parqueadero y el área recreativa del inmueble (ver Fotografías 8 y 9).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento (preventivo/correctivo) de la estructura del muro de cerramiento localizado al costado occidental del predio P2 Edificio Eucalipto, colindante con el predio P1 Edificio San Patricio.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

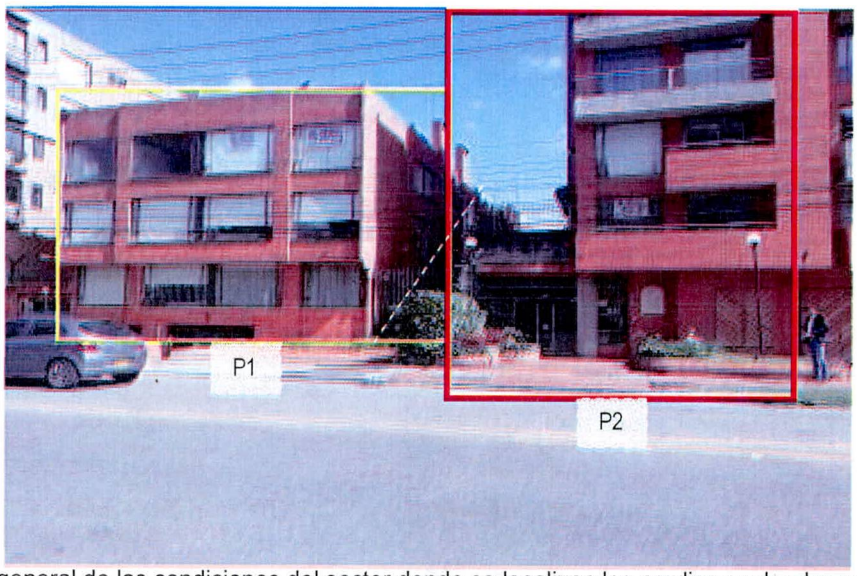

Fotografía 1. Vista general de las condiciones del sector donde se localizan los predios evaluados en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén.



Fotografía 2. Identificación Edificio San Patricio Calle 109 No. 20-44.



Fotografía 3. Identificación Edificio Eucalipto Calle 109 No. 20-34.



Fotografía 4. Identificación del muro evaluado visto desde el interior del predio P1. Edificio San Patricio.

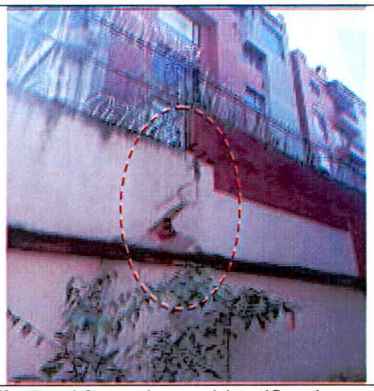

Fotografía 5. Afectaciones identificadas en el muro evaluado



Fotografía 6. Mampuestos sueltos de la estructura del muro de cerramiento del predio P2.

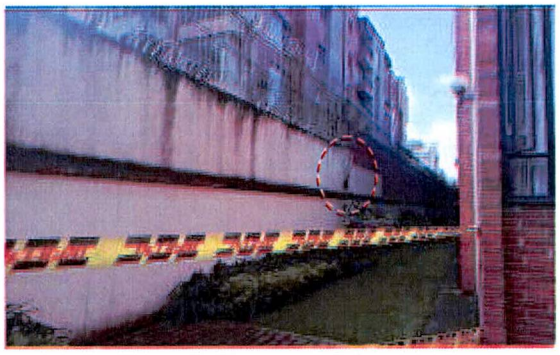

Fotografía 7. Zona verde costo oriental predio P1, aledaña al muro evaluado.



Fotografía 8. Identificación del muro afectado vista desde interior del predio P2 (Edificio Eucalipto).



Fotografía 9. Afectaciones identificadas en el muro de cerramiento evaluado, visto al interior del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	Calle 109 No. 20-44 - Edificio San Patricio	Edificio San Patricio	Muro de cerramiento perimetral costado oriental.	Residencial	Ninguno
2	Calle 109 No. 20-34 Edificio Eucalipto	Edificio Eucalipto	Muro de cerramiento perimetral costado occidental.	Residencial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en la estructura del muro de cerramiento del costado occidental del predio P2 Edificio Eucalipto, representados en posibles colapsos parciales o totales de la estructura.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del muro perimetral entre los predios P1: Calle 109 No. 20-44 - Edificio San Patricio y P2: Calle 109 No. 20-34 - Edificio Eucalipto del Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Considerando las condiciones observadas durante la visita técnica y de acuerdo con los daños evidenciados en el muro de cerramiento del costado occidental del predio P2. Edificio Eucalipto, se hace apertura del Evento SIRE No. 5405118, emitiendo la recomendación de restricción de uso de la zona verde del costado oriental del predio P1: Calle 109 No. 20-44 - Edificio San Patricio, mediante el Formato No. 4861 del 19 de octubre de 2022, ante el eventual colapso de la estructura del muro de cerramiento evaluado.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No. 5405118

N° FORMATO	DIRECCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
4864	Calle 109 No. 20-44 Edificio San Patricio	19/10/2022	Julio Acuña (Guarda de Seguridad)	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del muro perimetral del costado occidental del predio P2: Calle 109 No. 20-34 Edificio Eucalipto del Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados durante la inspección visual realizada, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten afectaciones adicionales sobre la estructura, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La funcionalidad de la zona verde del costado oriental del predio P1: Calle 109 No. 20-44 - Edificio San Patricio, se encuentra comprometida en la actualidad, ante la posibilidad de colapso del muro de cerramiento perimetral del predio P2: Calle 109 No. 20-34 Edificio Eucalipto, en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1: Calle 109 No. 20-44 - Edificio San Patricio de Localidad de Usaquén, garantizar la restricción de uso de la zona verde del costado oriental del predio, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad del muro de cerramiento del costado occidental del predio P2 Calle 109 No. 20-34 Edificio Eucalipto, recomendación emitida mediante el Formato No. 4861 del 19 de octubre de 2022.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios P1: Calle 109 No. 20-44 - Edificio San Patricio y P2: Calle 109 No. 20-34 Edificio Eucalipto en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento (preventivo/correctivo) de los inmuebles así como la reparación de los sectores donde se identificaron daños, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de estos frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, acciones que deben adelantarse con personal idóneo y profesional, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A los responsables del predio P2: Calle 109 No. 20-34 Edificio Eucalipto, en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, implementar las acciones necesarias para la rehabilitación de la estructura del muro perimetral del costado occidental del predio, con el fin de que se realicen las intervenciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre la estructura que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad. Es necesario mencionar, que en la ejecución de dichas intervenciones es responsabilidad del ejecutor, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de los predios aledaños, que puedan verse afectados por el desarrollo de estas.

- A la Administración de los predios evaluados P1: Calle 109 No. 20-44 - Edificio San Patricio y P2: Calle 109 No. 20-34 - Edificio Eucalipto localizados en el Sector Catastral San Patricio, de la Localidad de Usaquén, dar a conocer el presente documento a los residentes y/o ocupantes de los inmuebles, con el fin de que sean tenidas en cuenta las respectivas recomendaciones.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los residentes y usuarios del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Ingeniero Civil - Magister en Ingeniería Geotécnia Especialista en Gestión Ambiental
Profesional de Asistencia Técnica - Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático